

Santa Fe, 6 de marzo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 010/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 464 de fecha 03/10/2018, se otorga equivalencia al alumno **Facundo Andrés MARTÍNEZ**, en la asignatura MATEMÁTICA SUPERIOR, correspondiente a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, previa aprobación de una Evaluación Complementaria.

Que dicha Evaluación no se realizó en el plazo establecido por la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

Que el alumno **Facundo Andrés MARTÍNEZ**, solicitó la ampliación de dicho plazo, para rendir la Evaluación de la mencionada asignatura.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que este Cuerpo, en su 1era. Reunión Ordinaria, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el mencionado Departamento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la ampliación del plazo establecido por la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios) para rendir la Evaluación Complementaria correspondiente a la asignatura MATEMÁTICA SUPERIOR de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, al alumno **Facundo Andrés MARTÍNEZ, DNI N° 35.749.760**, hasta el cuarto llamado a exámenes finales (30/07/2019 al 02/08/2019).

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 070

PLZ
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

